AUTORIZACIÓN

La Municipalidad de Ñacunday, **APRUEBA LOS PLANOS Y AUTORIZA** la ejecución de ¨ **Construcción de 4 Aula de 5,80 x 6,80 Techo de Tejas en Planta Alta Esc. Bas. Nº 633 San José Pto. Paranambu**¨ con **ID Nº 368.330.**----------

La presente autorización se realiza de conformidad al circular Nº 7/2010 de la **DNCP. (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas),** que comunica a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) de los Organismos y Entidades del Estado que para la realización de procesos de contratación que tengan por objeto la ejecución de obras dentro del ejido municipal, deberán observar lo dispuesto en la Ley 3.966/10, articulo 235 – Régimen General de Construcciones: "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un **PERMISO** de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

Se expide la presente autorización, para su presentación a la **Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (D.N.C.P.)**, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.----------

Julio Esteban González
Secretario General

Everaldo Carlos Devitte
Intendente Municipal